

CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.✓

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2018.

ASUNTO: Orden de auditoría.

ACUSE
ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.
P R E S E N T E.



Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil dieciocho; le comunico que a partir del día lunes doce de marzo del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número CE/FIES-SECODUVI/18 a los recursos aplicados en el Programa *"Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)"* correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: *"Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones*

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

aplicables".

Para tal efecto, se han designado al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Frago Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, así como a los auditores Contadora Pública Claudia Sánchez Cruz, Contadora Pública María Teresa Ramos Jiménez, Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández y al Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez; por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día viernes nueve de marzo del presente año.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.



C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/ICF/rbj.